

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Michal Kamil Wojtyla, don Artur Jan Szulikowski y don Piotr Remigiusz Koziarz, contra “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 671 de 2009, se ha acordado citar a “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de diciembre de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Montajes de Andamio y Estructuras, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.287/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ángel Jiménez Alcalde, contra “Reyen Express Courier, Sociedad Limitada”, y “Gestión Postal, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.299 de 2009, se ha acordado citar a “Reyen Express Courier, Sociedad Limitada”, y “Gestión Postal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de octubre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que ten-

drán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Reyen Express Courier, Sociedad Limitada”, y “Gestión Postal, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.290/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Carmen Vicente Loyola, contra don Juan Manuel Bravo Rodríguez, doña Carmen Bravo Díaz-Cañedo, don José Bravo Díaz-Cañedo, doña María Rosa Bravo Díaz-Cañedo, don Carlos Bravo Díaz-Cañedo, doña María Luisa Bravo Díaz-Cañedo, don José Bravo Alonso de Celis, doña Teresa Bravo Alonso de Celis, doña Paz de Luna Bravo, doña Cristina de Luna Bravo, don Juan Antonio de Luna Bravo, don Carlos de Luna Bravo, doña Beatriz de Luna Bravo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, herederos de don Juan Antonio Bravo Díaz-Cañedo y doña Carmen Bravo Díaz-Cañedo, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 371 de 2008, se ha acordado citar a don Juan Manuel Bravo Rodríguez, doña Carmen Bravo Díaz-Cañedo, don José Bravo Díaz-Cañedo, doña María Rosa Bravo Díaz-Cañedo, don Carlos Bravo Díaz-Cañedo, doña María Luisa Bravo Díaz-Cañedo, don José Bravo Alonso de Celis, doña Teresa Bravo Alonso de Celis, doña Paz de Luna Bravo, don Juan Antonio de Luna Bravo, don Carlos de Luna Bravo, doña Beatriz de Luna Bravo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, herederos de don Juan Antonio Bravo Díaz-Cañedo y doña Carmen Bravo Díaz-Cañedo.

do, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de noviembre de 2009, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Manuel Bravo Rodríguez, doña Carmen Bravo Díaz-Cañedo, don José Bravo Díaz-Cañedo, doña María Rosa Bravo Díaz-Cañedo, don Carlos Bravo Díaz-Cañedo, doña María Luisa Bravo Díaz-Cañedo, don José Bravo Alonso de Celis, doña Teresa Bravo Alonso de Celis, doña Paz de Luna Bravo, doña Cristina de Luna Bravo, don Juan Antonio de Luna Bravo, don Carlos de Luna Bravo, doña Beatriz de Luna Bravo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, herederos de don Juan Antonio Bravo Díaz-Cañedo y doña Carmen Bravo Díaz-Cañedo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/30.292/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pedro Barbe García, contra “Software Newhotel, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.309 de 2009, se ha acordado citar a “Software Newhotel, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, segunda, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que in-